Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0224

Lunes, 23 de noviembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado de lo Social Nº 14 de Madrid

ANUNCIO. Procedimiento Despidos/Ceses en general 539/2020.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO.

ORGANO QUE ORDENA CITAR:

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

JUICIO N.º 539/2020 PROMOVIDO POR DÑA. SARA GÓMEZ GÓMEZ SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA:

FUNDACION PARA LA DANZA VICTOR ULLATE, D. VICTOR ULLATE ANDRES y VICTOR ULLATE PATRIMONIAL SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DÑA. SARA GOMEZ GÓMEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/. PRINCESA, 3, Planta 4 - 28008 MADRID, SALA DE VISTAS N.º 4.1, UBICADA EN LA PLANTA CUARTA EL DÍA 18/01/2021 , A LAS 11:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

CVE: BOP-2020-4600
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado/a o representado por Procurador/a o Graduado/a Social colegiado/a debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), en relación con el artículo 91 de la LJS), ademas de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (articulo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 17 de noviembre de 2020
Laura Carrión Gómez
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CVE: BOP-2020-4600
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es